ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES
BALANCE PRESUPUESTAL No. 001

CONTRATO N°	MRAM-LP-003-2025
FECHA APROBACION DEL CONTRATO EN SECOP II	28 DE OCTUBRE DE 2025
N° REGISTRO PRESUPUESTAL	425 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025 1792 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT:891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ CC. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI
CONTRATISTA	CONSORCIO RAMIRIQUI PROGRESA 2026 NIT 902.001.174-1 R/L JORGE ALBERTO VILLAMIL MORA CC N° 7.173.560 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
VALOR	TRECE MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($13.117.748.250,92) M/CTE
PLAZO	DOCE (12) MESES
PÓLIZA NO.	98518 ENDOSO 0 DE CUMPLIMIENTO 28381 ENDOSO 0 Y 1 DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	06 DE NOVIEMBRE MEDIANTE RESOLUCION N° 568
INTERVENTOR	CONSORCIO OSCAYMA NIT 902.006.310-8 R/L OSCAR MAURICIO SUAREZ VARGAS CC 7.316.355 EXPEDIDA EN CHIQUINQUIRA
FECHA DE INICIO	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	23 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	23 DE DICIEMBRE DE 2025

En oficina de la Unidad de Servicios Públicos de Ramiriquí, se reunieron, el Dr. CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 72.326.507 de Ramiriquí, en su calidad de Alcalde; el Ing. JORGE ALBERTO VILLAMIL MORA identificado con cedula de ciudadanía No. 7.173.560 Expedida en Tunja, representante legal del CONSORCIO RAMIRIQUI PROGRESA 2026 identificado con NIT 902.001.174-1 en calidad de contratista; el Ing. OSCAR MAURICIO SUAREZ VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 7.316.355 expedida en Chiquinquirá, representante legal del CONSORCIO OSCAYMA identificado con NIT 902.006.310-8; y CARLOS MARIO MILLAN GUERRERO, director administrativo y operativo USPD del municipio de Ramiriquí, con el fin de suscribir la presente acta de fijación de ítems no previstos No. 001 correspondiente al objeto del contrato, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que en el Municipio de Ramiriquí, con fecha veintiocho (28) de octubre del año dos mil veinticinco (2025) se celebró el contrato N° MRAM-LP-003-2025, entre el Municipio de RAMIRIQUÍ-BOYACÁ y CONSORCIO RAMIRIQUI PROGRESA 2026 identificada con Nit: 902.001.174-1 representado legalmente por Jorge Alberto Villamil Mora identificado con cedula de ciudadanía No. 7.173.560 expedida en Tunja, cuyo objeto es:

"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ", por un valor de TRECE MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($13.117.748.250,92) M/CTE y plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. Que el día veinte ocho (28) de octubre de 2025 el SGPR expidió registro presupuestal número 425 y la Secretaría de Hacienda Municipal expidió el registro presupuestal número 1792.

3. Que el contrato N° MRAM-LP-003-2025, cuenta con interventoría técnica, administrativa, financiera, social, jurídica, contable y ambiental, la cual es ejercida por el CONSORCIO RAMIRIQUÍ PROGRESA 2026 identificado con NIT 902.006.310-8 representado legalmente por Ing. OSCAR MAURICIO SUAREZ VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 7.316.355 expedida en Chiquinquirá.

4. Que el día veinticuatro (24) de noviembre de 2025, las partes suscribieron el acta de inicio al contrato N° MRAM-LP-003-2025, fecha a partir de la cual el contratista de obra dio inicio a la ejecución de las actividades contractuales.

5. Que el día veintiocho (28) de noviembre de 2025 se cancelo al contratista la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 5.247.099.300,37), a titulo de anticipo por el 40% del valor del contrato.

6. Que el día veintitrés (23) de diciembre de 2025 se llevó a cabo comité de obra, en el cual el contratista expuso la necesidad de modificar las cantidades contractuales de acuerdo a que se generaron mayores y menores cantidades. Dicha solicitud fue sustentada mediante informe técnico presentado por el contratista de obra y debidamente revisado y aprobado por la interventoría, toda vez que, durante la ejecución de las actividades contratadas y realizado el levantamiento de cantidades, se evidenció la necesidad de modificar las cantidades con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras conforme a las especificaciones técnicas, criterios de eficiencia, funcionalidad y cumplimiento de la normatividad vigente, permitiendo así el cabal cumplimiento del objeto contractual.

7. Que el contratista mediante oficio No. LP-003-2025-CRP-016-2025 presentó el balance de obra N°1, en el cual se evidencia la modificación de cantidades (mayores y menores) inicialmente contratadas dentro del contrato MRAM-LP-003-2025.

8. Que, cada uno de los soportes, justificaciones, cantidades, memorias de cálculo y balance de obra N°1 han sido revisados y cuentan con el aval de la interventoría de acuerdo con sus obligaciones contractuales bajo contrato número No. MRAM-CMA-003-2025 y cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA No. MRAM-LP-003-2025 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ".

Por lo anterior expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar las mayores y menores cantidades expuestas en el balance de obra N°1 del contrato MRAM-LP-003-2025, de acuerdo con la sabana anexa.

SEGUNDO: Modificar las cantidades de algunos ítems inicialmente contratados, de acuerdo con la sabana anexa.

TERCERO: Las variaciones en cuanto a las modificaciones de las mayores y menores cantidades no alteran el valor total del contrato, en consecuencia, no requieren alguna adición en valor al contrato MRAM-LP-003-2025.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día veintitrés (23) del mes de diciembre de 2025.

CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde municipal
Ramiriquí, Boyacá

Vobo. CARLOS MARIO MILLAN GUERRERO
Jefe unidad de servicios públicos

CONSORCIO RAMIRIQUI PROGRESA 2026
R/L JORGE ALBERTO VILLAMIL MORA C.C
7.173.560 TUNJA
Contratista.

CONSORCIO OSCAYMA
R/L OSCAR MAURICIO SUAREZ VARGAS
C.C 7.316.355 CHIQUINQUIRÁ
Interventor.

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Carlos Mario Millan Guerrero/ jefe unidad de servicios públicos
Reviso: Laura Catalina Rubio González / Dirección Técnica de Compras Públicas
Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde municipal